

OVJ/LHA/JFB.  
77313379959

IVAN CAROCA Y CIA. LTDA.  
DEROGA AUTORIZACIÓN PARA  
EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINA  
REGISTRADORA.

VALPARAISO, 25/10/2013

RES. EX .DRE 05-01 N° 77313025269

VISTOS: La solicitud de 18 de Octubre del año 2013, presentada por don IVAN CAROCA PONCE, RUT 5.589.489-2, en representación de la contribuyente individualizada en la referencia, con domicilio para estos efectos en Independencia N° 1835, Valparaíso, mediante la cual pide derogación total de Resolución Ex. N° 4257 de fecha 07.06.2006 de la Dirección Regional de Valparaíso, que autorizó el uso de la siguiente máquina registradora:

MARCA	MODELO	NUMERO	N° FISCAL	CAJA N°
CASIO	TE-2000	5415203	157181	1

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 54, de la Resolución Ex. N° 4756, de la Dirección Nacional, de fecha 18.08.98

VISTOS, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO, Resolución Ex. N° 4257, de 07.06.2006, de la Dirección Regional Valparaíso, que autorizó el uso de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que queda en desuso, deberán ser destruidos en el DEPTO. PLATAFORMA ATENCION ASISTENCIA, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días contados desde la fecha de notificación de la presente resolución. Asimismo, un funcionario competente de dicho Departamento retirará los sellos respectivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

OTTY VIVANCO JIMÉNEZ  
JEFA DEPTO.PLATAFORMA  
ATENCION Y ASISTENCIA

Distribución:

- Destinatario
- DPA05.01
- DPA05.01 Anulación 5901